

Comunicación de las transferencias de valor realizadas por ViiV Healthcare España a las Organizaciones de Pacientes (OP)

Nota metodológica

ViiV Healthcare tiene un compromiso constante con la transparencia en sus relaciones con las organizaciones de pacientes. A continuación, se presentan algunos puntos específicos considerados para la recogida y declaración de las transferencias de valor.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Transferencia de valor | Se trata de una transferencia de algún tipo de valor o beneficio de ViiV Healthcare a una organización de pacientes (OP). Una transferencia de valor puede realizarse directamente desde ViiV Healthcare o indirectamente a través de un intermediario, y puede ser un pago monetario (como honorarios por servicio) o un beneficio no monetario (como un pasaje de avión o una cuota de inscripción, cuando se abona un dinero a un agente de viajes o al organizador del evento). El pago siempre se vehiculizará a través de una OP, nunca a un paciente individual. |
| Comunicación y ámbito corporativo | ViiV Healthcare España informará sobre las transferencias de valor realizadas por la subsidiaria española a las OP que ejercen su práctica principal en el territorio nacional. Asimismo, ViiV Global es responsable de transparentar las transferencias de valor a OPs realizadas por ViiV Healthcare en cualquier otra parte del mundo. Esta nota metodológica solo es aplicable a las transferencias de valor realizadas por ViiV Healthcare España. |
| Declaraciones de las OP | La persona responsable de las relaciones con OP de ViiV Healthcare España, será responsable de que se recopile la información de las interacciones con OP que se han realizado durante el año, y dentro del primer trimestre del año siguiente, solicitará a las OP los detalles necesarios de todas las aportaciones por parte de ViiV Healthcare para la declaración. El resumen de las transferencias de valor de cada OP se publicará en la web corporativa de ViiV Healthcare en España. |
| Formato de la declaración | La declaración se hará a través de un archivo por cada OP, donde se incluirán los siguientes datos: nombre de la OP, breve descripción de la misma, año desde el que la OP recibe apoyo nuestro, coste total en el año publicado, clasificación del tipo de gasto (patrocinio, donación, pago por servicio u hospitalidad) con importes y fecha de cada uno, porcentaje que supone respecto a los ingresos totales de la OP y página web de la OP. |
| Consentimiento de las OP | Tal y como se incluye en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, cada compañía hará público el listado de las OP a las que preste apoyo financiero o cualquier otro tipo de apoyo significativo —indirecto o no financiero. En todos los acuerdos firmados entre la OP y ViiV Healthcare estará presente una cláusula de transparencia que informará a los firmantes sobre nuestra obligación de publicar las transferencias de valor correspondientes a las actividades con OP. |

| | |
|---|--|
| Período de la publicación | El informe de divulgación externo se publicará dentro del primer semestre de cada año para aquellas transferencias de valor realizadas en el año natural anterior. |
| Fecha de referencia para la publicación | Existen 2 tipos de transferencia de valor, a efectos de la fecha de referencia para la publicación: - Una transferencia de valor monetaria es un pago de dinero realizado a una OP por ViiV Healthcare, ya sea directamente o a través de un intermediario (por ejemplo, honorarios por servicio). La fecha de referencia para estas transferencias de valor será la fecha efectiva de pago, independientemente de cuándo se produjo el evento/servicio (por ejemplo, cuando se abona la cuota de una ponencia y no cuando se realizó la misma). - Una transferencia de valor no monetaria es un beneficio recibido de ViiV Healthcare directamente o a través de un intermediario sin un pago monetario (por ejemplo, un pasaje de avión o el pago de una cuota de inscripción a un agente de viajes o al organizador del evento). La fecha de referencia de estas transferencias de valor será la fecha del evento (por ejemplo, cuando se realice un congreso). La declaración muestra, para cada transferencia de valor, la fecha del evento y su clasificación, así como el importe. |
| Patrocinios de actividades formativas, jornadas, congresos, reuniones y otras iniciativas de las OP | Este apartado incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de colaboración o patrocinio con las OP o terceras entidades seleccionadas por éstas para la realización de iniciativas, tanto nacionales como internacionales. • Colaboraciones con OP con un carácter formativo inherente como puede ser el patrocinio de un evento/jornada de esta. |
| Donaciones y becas | Este apartado incluye las transferencias de valor cuyo objetivo es apoyar las actividades independientes propias de las OP y/o lideradas por las mismas. |
| Prestación de servicios | Incluye los servicios prestados a nivel nacional por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios pagados por ViiV Healthcare, directa o indirectamente (ponencias, asesorías, consultorías, co-creación de contenido), acordados con el valor justo de mercado. Gastos relacionados, acordados contractualmente, para la prestación de servicios, que incluyen los gastos relevantes de traslado (vuelos/trenes) y alojamiento. |
| Impuesto sobre el valor añadido | ViiV Healthcare ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, siempre que sea posible, debido a la complejidad de los regímenes de IVA en Europa y la incoherencia de si el IVA puede ser o no reembolsado según el lugar donde se efectúe la transacción y el país donde esté establecida la OP. Si no disponemos del importe bruto, informaremos del valor neto. |
| Divisas | ViiV Healthcare registra las transferencias de valor en euros. |
| Contratos que abarcan más de un año fiscal | Las transferencias de valor se publican según la fecha de pago o fecha del evento/ servicio (véase más arriba), independientemente de la duración del contrato. |